RESOLUCIÓN N° 053
Santa Fe, 03 MAR 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000682/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de alquiler del inmueble sito en calle 1ro. de Mayo 2820/32/34 de la ciudad de Santa Fe, donde funcionan dependencias de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el término original de la locación previsto en la cláusula segunda del contrato nro. 011795, suscripto por las partes y aprobado por Decreto Nro. 00439/11 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, fue establecido en treinta y seis meses, con vencimiento el 31 de enero de 2015.

Que la mencionada locación ha sido renovada por las Resoluciones del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación Nros. 00046/2015, 00049/18 y 00036/21, cuyo vencimiento operó el día 31 de enero de 2022.

Que la cláusula segunda de dicho contrato prevé que podría ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes.

Que, teniendo en cuenta las condiciones funcionales del inmueble locado, su adecuada ubicación, sus dimensiones, características edilicias, y los gastos realizados para el adecuado desempeño de las actividades cotidianas

del organismo, se considera sumamente conveniente utilizar la citada cláusula contractual y renovar el contrato conforme el artículo 140° de la Ley N° 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado.

Que se ha constatado el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el artículo 140° -tercer párrafo- de la Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, obrando constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble y la verificación de la titularidad del bien.

Que se cuenta con informe del Registro General respecto de la subsistencia de la titularidad del inmueble.

Que, en virtud de las disposiciones de los artículos 9° a 11° del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 914/18, la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía, informa que de la búsqueda realizada en el Sistema de Inmuebles Provinciales no se identificó ningún bien de propiedad provincial disponible en la ciudad de Santa Fe que se ajuste a lo solicitado.

Que, además, obra informe del Servicio de Catastro e Información Territorial - SCIT-, bajo el nro. 13401-1328580-8, en el cual el monto pretendido por los locadores se corresponde a la tasación oficial del mismo.

Que se cuenta con la anuencia de la presente renovación por parte del Secretario Regional de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

Que, en el Presupuesto Reconducido 2021, prorrogado para el

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ejercicio corriente según Decreto Provincial nro. 0001/2022, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la renovación del contrato de alquiler del inmueble sito en calle 1ro. de mayo 2820/32/34 de la ciudad de Santa Fe, donde funcionan oficinas de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de renovación que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 1° de febrero de 2022 y por un lapso de treinta y seis (36) meses, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINCE ($ 36.282.015,00), siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS ($ 610.500,00), por los primeros doce meses; por la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 946.275,00), por los segundos doce meses; y por un canon mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 1.466.726,25), por los últimos doce meses.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N°..... 053

ANEXO

------En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los días del mes de de 2022, en la Sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre los Sres. Mario Alberto Jozami Vera, D.N.I. 8.322.343, con domicilio en calle Crespo 2012 de la ciudad de Santa Fe, por sí y por poder otorgado por Ana María Jozami de Sansevich, DNI N° 3.988.736 y Carlos Alberto Sansevich, DNI N° 25.480.491, con domicilio en Francia 2964 de la ciudad de Santa Fe, con Poder de Administración de la herencia de Cosme Arnaldo Sansevich, otorgado por la Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nomicación; mediante escritura N° 164 de fecha 11 de octubre de 1989 pasada ante la Escribana Laura M. Tealdi de Giorgi, Titular del Regristro N° 419 de la ciudad de Santa Fe, por una parte, propietarios del inmueble y como "LOCADOR", el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Administrador General CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, en adelante "EL LOCATARIO", acuerdan la prórroga del contrato de locación N° 011795, aprobado por Decreto N° 0439/11 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y prorrogado por Resolución N° 00046/15 del Ministerio Público de la Acusación, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Renuévase, por treinta y seis (36) meses, a partir del 1° de febrero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2025, el contrato de locación del inmueble de calle 1ro. de mayo 2820/32/34 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe,

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINCE ($ 36.282.015,00), siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS ($ 610.500,00), por los primeros doce meses; por la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 946.275,00), por los segundos doce meses; y por un canon mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 1.466.726,25), por los últimos doce meses. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación